ACTA DE EVALUACION

MC-MGN-0005-2026

DIRECCIÓN DE LA REGIONAL MAGDALENA

Objeto: "Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, así como tóner y recarga de tóner, para el consumo de las diversas dependencias del Despacho de la Regional Magdalena"

En la ciudad de Santa Marta, el día 28 de abril de 2026, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía MC-MGN-0005- 2026, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

- **Evaluación Económica:** NELSON RIBON GARCÍA
- **Evaluación Jurídica:** BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA
- **Evaluación Técnica:** GABRIEL ESCARRAGA VIVES
- **Evaluación Componente SST:** DIANA BECERRA CEDIEL

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Mínima Cuantía MC-MGN-0005-2026, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, desde el día 20 de abril de 2026.

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el fundamento legal de la convocatoria limitada a MiPymes., se verificó en la plataforma, constándose que se recibieron solicitudes de limitación del proceso a MiPymes del orden territorial, por tal motivo, el presente proceso se encuentra limitado y solo podían participar persona natural o jurídica con domicilio en la ciudad de Santa Marta.

Que el día de cierre del proceso, es decir, el 24 de abril de 2026 se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-MGN-0005-2026	ANDRES MANJARRES	Oferta en evaluación	24/04/2026 8:47 AM	43.394.811 COP
MC-MGN-0005-2026	CARMEN ELENA GARCIA CABARCA	Oferta en evaluación	24/04/2026 8:01 AM	44.817.111 COP
MC-MGN-0005-2026	SUMTEGRAL	Oferta en evaluación	23/04/2026 10:54 PM	46.103.954 COP
Oferta MC-MGN-0005-2026 – Suministro de papelería H&A Proyectos S.A.S	H&A Proyectos S.A.S	Oferta en evaluación	21/04/2026 12:37 AM	95.315.446 COP

La estructuradora del proceso y evaluadora jurídica verificó la condición de MiPymes con domicilio en la ciudad de Santa Marta, determinándose qué: de los cuatro proponentes que presentaron propuesta solo a dos se les pudo realizar la verificación del domicilio y la condición de MiPymes, esto es a: H&A Proyectos S.A.S y SUMTEGRAL S.A.S., los oferentes CARMEN ELENA GARCIA CABARCA y ANDRES MANJARRES, no aportaron dentro de sus documentos el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matricula mercantil, por tal motivo no fue posible determinar si cumplen o no estos criterios para participar en el presente proceso, de acuerdo a la adenda No 1 publicada en la plataforma. En este orden de ideas, estas personas deberán aportar los documentos correspondientes que nos permitan la verificación de estos criterios.

En consideración a lo anterior, se procede con la evaluación de los oferentes por parte del evaluador económico para determinar el orden de elegibilidad y proceder con la selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”. “La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”

De acuerdo a lo anterior, se procederá con la evaluación económica, en la que se determinó lo siguiente:

Evaluación económica:

(VER INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA ANEXO)

Una vez realizada la Evaluación Económica, aplicando el procedimiento establecido en la Invitación Pública y los Estudios Previos se determina por el evaluador las siguientes notas:

NOTA 1: Verificadas las cuatro ofertas recibidas, el proponente H&A PROYECTOS SAS ofrece cantidades superiores a las requeridas y excede el presupuesto por lo tanto se entiende RECHAZADA su oferta. Los otros tres proponentes, cotizan lo requerido, pero con precios por debajo del mínimo permitido y constituyen precios artificialmente bajos en este proceso

NOTA 2: Las ofertas presentadas por los proponentes C.I. SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S, C.I. SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. y ANDRES MANJARRES, una vez verificadas las tres, entran en la zona de precios artificialmente bajos, por lo anterior se solicita a los proponentes aclarar el valor de su oferta.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta el resultado de la verificación económica se procederá a la aplicación de las siguientes causales de rechazo al proponente H&A PROYECTOS SAS:

"21) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.

23) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios".

Así mismo, se les solicita a los proponentes C.I. SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S, C.I. SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. y ANDRES MANJARRES, las aclaraciones a los precios artificialmente bajos de acuerdo a lo señalado por el evaluador económico.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, no se podrá continuar con la evaluación de los demás requisitos hasta determinar el orden de elegibilidad de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Así las cosas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, abstenerse de adjudicar o declarar desierto el proceso de mínima cuantía No MC-MGN-0005-2026 de acuerdo a lo antes mencionados.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los veintiocho (26) días del mes de abril de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

Nelson Ribón García
Evaluador Económico

Betty Marcela Méndez Acosta
Evaluador Jurídico